

RESOLUCION N° 064/2015

Paraná, 4 de junio de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la Srta. Ingrid Ruth Rodrigues de Lima Remedio Migliarini, al cargo de Escribiente Provisoria de la UFI de Federación.-

Que para garantizar el normal funcionamiento del organismo, el Sr. Fiscal de la UFI de Federación, Dr. Francisco Rafael Ledesma, propone para la cobertura del cargo a la Sra. MERCEDES EVELYN COMBIS, D.N.I. 21.425.606, quien se encuentra posicionada en el N° 15 en el Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial efectuado en la Localidad de Federación vigente a la fecha, habiendo rechazado la propuesta los concursantes que le preceden en el Orden de Méritos -María Gabriela Sotelo (N° 9), Ethel Claudia Salzberg (N° 10), María Cecilia Pessolani (N° 11), María Florencia Simonetti (N° 12), Luis Alberto Bernachea (N° 13) y Adolfo Ricardo Meurer (N° 14)-.-

Por ello y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVE:

1º). DISPONER EL CESE de la Srta. **INGRID RUTH RODRIGUES DE LIMA REMEDIO**, como

Escribiente Provisoria de la UFI Federación, retroactivo al 29 de Mayo próximo pasado.-

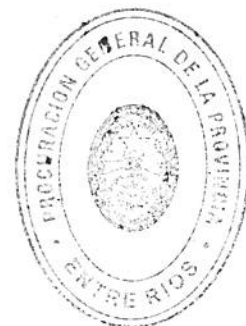
2º). DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Federación, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la propuesta **Sra. MERCEDES EVELYN COMBIS, D.N.I. 21.425.606**, (Orden de méritos Nº 15), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, e informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

3º). ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal de la UFI de Federación, Dr. Franciso R. Ledesma, a los efectos que practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



Se libraron oficios no 238 al S.T.J. y 239 al Sr. Fiscal de Federación. Conste.


OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL